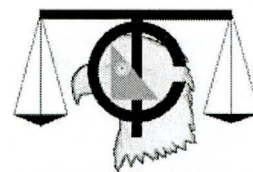




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"
USHUAIA, 31 ENE 2020

VISTO: la Resolución Plenaria N° 184/2014; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Plenaria N° 184/2014 se designó en Planta Transitoria de Gabinete al Sr. Américo VERES, D.N.I. N° 12.774.977, para desempeñarse en el cargo de Asesor Informático del Tribunal de Cuentas, categoría E, a partir del día siguiente al de su notificación; dejándose constancia en el mencionado acto que la designación es con carácter Transitoria y en la planta de Gabinete, por lo que el Plenario de Miembros puede cancelarla en cualquier momento.

Que en el contexto de lo expuesto, el Plenario de Miembros entiende procedente en esta oportunidad dejar sin efecto la designación del Sr. Américo VERES, D.N.I. N° 12.774.977 a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a las atribuciones que le son propias en orden a lo dispuesto en el artículo 26 inc. c) de la Ley provincial N° 50; agradeciendo al nombrado los servicios prestados para este Organismo de Control.

Que el Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO no suscribe la presente, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N.º 252/2019.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido por el artículo 26 inc. c) y 27 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:


"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

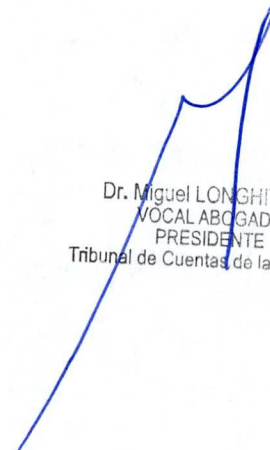
ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la designación del Sr. Américo VERES, D.N.I. N° 12.774.977 en Planta Transitoria de Gabinete de Asesor Informático del Tribunal de Cuentas, categoría E, dispuesta por Resolución Plenaria N.º 184/2014, a partir del día siguiente al de su notificación. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros notificar, con copia certificada de la presente, al Sr. Américo VERES y a la Dirección de Administración del Tribunal, para que tome conocimiento que el nombrado se encontrará desvinculado de este Tribunal de Cuentas a partir del día 1 de febrero del 2020 inclusive.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 012 /2020.


CPN ~~CPN~~ Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia